



# Municipalidad de Jocón, Yoro



## ACUERDO No.01

La Corporación Municipal de Jocón, del departamento de Yoro, mediante los poderes que la ley le confiere presenta lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales.

**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal con la colaboración de las diferentes dependencias de la administración municipal y previo dictamen de la Comisión Especial de Finanzas ha presentado para su discusión Corporación Municipal el PLAN DE ARBITRIOS para el ejercicio fiscal del año 2024, el cual de llenar los requisitos de la ley se adopta a las condiciones imperantes en este Municipio.

**POR TANTO:** en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12 numeral 3), 25 numerales 1) y 7) y 84 de la ley de municipalidades y 118 de la ley General de la Administración Pública. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar El Plan de Arbitrios para el año fiscal 2024 mediante Certificación de acta La suscrita secretaria municipal de Jocón , Yoro con las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA:** que en el libro de actas que lleva esta alcaldía municipal, se encuentra el ACTA No.45 que literalmente dice ACTA No.45: “Reunida La Corporación Municipal de Jocón, Yoro para celebrar sesión ordinaria el día 15 de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo la 09:00 de la mañana presidiéndola el Alcalde Municipal P.M. Adrián Bladimiro Zepeda Martínez, la presencia de la Vice alcaldesa Lcda. Yessica Suyapa Hernández López, La asistencia de los regidores en su orden, 1ºOsman Elihel Martínez, 2º Alma Liset Hernández Torres, 3ºMerary Elisabet Cortez Pérez, 4ºCelso Rufino Barahona, 5º Juan Reynaldo López, 6ºThania Militza Martínez Rubio, también la asistencia del Comisionado Municipal Ermin Amado Hernández Hernández, también la representante de la comisión Ciudadana de Transparencia Nohemí Dueñas ante la secretaria que da fe de la siguiente agenda 1,2,3,4,5,6,7,8 Participación Control Tributario. 8.3 La honorable Corporación Municipal de Jocón, Yoro aprueba El Plan de Arbitrios para el año fiscal 2024”. Firma y Sello Alcalde Municipal Y Vice Alcalde, Firma de los Regidores y firma y sello de la Secretaria Municipal, Jocón Yoro.

**SEGUNDO:** Él presente acuerdo entrara en vigencia a partir del 01 de enero del 2024, previa su publicación.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Corporación Municipal, en el municipio de Jocón, Yoro a los 05 días del mes de enero del año 2024.

  
  
P.M Adrián Bladimiro Zepeda Martínez  
Alcalde Municipal  
Jocón, Yoro

  
  
Lcda. Grefel Álvarez Pérez  
Secretaria Municipal  
Jocón, Yoro